

Acuerdo de captura de depósitos remotos móvil

Este Acuerdo de captura de depósitos remotos móvil ("Acuerdo") rige su uso de Mezu (NA), Inc. dba Alviere (" Alviere ") y Community Federal Savings Bank, Miembro FDIC ("Banco") (tanto Alviere como Bank, "nosotros" y "nuestro") Servicio de captura de depósito remoto móvil ("Servicio de depósito remoto móvil"). Alviere brinda servicios en conjunto con el Banco, que ofrece el Servicio de Depósito Remoto Móvil bajo este Acuerdo solo en asociación con una o más Cuentas mantenidas por usted en el Banco y para las cuales se ha registrado y ha sido aprobado por Alviere para los servicios.

Este Acuerdo se suma a otros acuerdos entre usted y Alviere y usted y el Banco, incluidos, entre otros, los acuerdos y términos y condiciones de divulgación de cuentas aplicables, y nuestras normas y reglamentos. Las definiciones de muchos de los términos de este Acuerdo se establecen al final de este Acuerdo.

Términos y condiciones

Servicio de Depósito Remoto Móvil. Sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, le proporcionaremos el Servicio de depósito remoto móvil, que le permite realizar depósitos en sus Cuentas desde su Dispositivo móvil/Hardware capturando o escaneando imágenes de Ítems permitidos en su Dispositivo móvil/ Hardware y la entrega de las Imágenes y la información requerida a nosotros o a nuestro procesador designado ("Procesador") a través de nuestro Servicio de depósito remoto móvil. Las cuentas elegibles para el Servicio de Depósito Remoto Móvil cumplen con los siguientes criterios: (1) tipos de cuenta que Alviere y el Banco han determinado que pueden recibir depósitos a través de la captura de depósito remoto móvil; (2) Cuentas en las que usted es propietario de una cuenta; y (3) Cuentas en las que se haya registrado y haya sido aprobado para el servicio Alviere .

El Dispositivo Móvil/Hardware debe capturar una imagen clara del frente y verso de cada Ítem a depositar. Después de la captura de las Imágenes y todos los demás datos e información requeridos de cada cheque, usted transmitirá uno o más archivos ("Archivo") que contienen las Imágenes y todos los demás datos e información requeridos de o relacionados con todos los Ítems a nosotros o a nuestro Procesador designado. a través del Servicio de Depósito Remoto Móvil. Sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones de este Acuerdo, acreditaremos en la(s) Cuenta(s) designada(s) por usted el monto del depósito(s) al que pertenece el(los) Archivo(s) el día de la recepción del Archivo(s) y haya ingresado las Imágenes de los Ítems en el proceso de cobro, de acuerdo con los términos de nuestro acuerdo de cuenta vigente en ese momento aplicable a la(s) Cuenta(s) en la(s) que se realizará el depósito. Usted reconoce y acepta que podemos cambiar los términos o cancelar el Servicio de depósito remoto móvil o cualquier característica, producto o servicio relacionado en cualquier momento sin previo aviso ni responsabilidad hacia usted o cualquier tercero, excepto según lo exija la ley aplicable. Usted acepta que seremos el proveedor exclusivo del Servicio de Depósito Remoto Móvil para la(s) Cuenta(s) y que no utilizará los mismos servicios o servicios similares de ninguna otra parte para la(s) Cuenta(s).

Hardware y software. Usted comprende y acepta que, a su exclusivo costo y gasto, usted es responsable de proporcionar su propio Dispositivo móvil/Hardware que admita el cifrado de 256

bits para ayudar a asegurar el acceso y el funcionamiento seguros del Servicio de depósito remoto móvil. Consulte el [Aviso de divulgación y consentimiento de firma electrónica](#) para conocer los términos adicionales, incluidos, entre otros, el uso de hardware y software, la concesión de licencias, la indemnización y la limitación de responsabilidad. En la medida en que cualquiera de los términos y condiciones de este Acuerdo entre en conflicto con cualquier otro acuerdo con respecto al hardware y software, prevalecerán los términos y condiciones de este Acuerdo.

Usted es responsable por mantener su dispositivo seguro y restringido para que nadie más que usted pueda acceder a su Cuenta, incluido el Servicio de depósito remoto móvil. No somos responsables y usted nos libera de cualquier reclamo o daño que resulte de, o esté relacionado con, cualquier virus u otros problemas que puedan estar asociados con el uso del correo electrónico, Internet o las comunicaciones móviles. Ni el Banco ni Alviere son responsables, y por la presente usted nos libera de cualquier reclamo o daño que resulte de, o esté relacionado con, defectos o mal funcionamiento de su Dispositivo móvil/Hardware o software, o fallas o interrupciones en cualquier Dispositivo móvil/Hardware o servicios de Internet. Usted acepta monitorear su dispositivo móvil/hardware y software en busca de virus utilizando un producto de detección de virus confiable para detectar y eliminar virus.

Elementos depositados e interés de seguridad. Usted acepta que solo escaneará o tomará fotos (o imágenes) y depositará cheques según se define ese término en el Reglamento CC de la Junta de la Reserva Federal. Usted acepta que la Imagen del cheque que se nos transmite se considera un "elemento" en el sentido del Ítem 4 del Código Comercial Uniforme. Además, acepta que no depositar de forma remota cualquier Ítem prohibido, que incluye lo siguiente ("Ítems Prohibidos"):

- Ítems depositados previa o simultáneamente por cualquier medio, incluida la captura remota de depósitos, en el Banco o en otra institución financiera o proveedor de servicios financieros;
- Ítems girados, o emitidos de otro modo, por usted en cualquier cuenta suya mantenida en otra institución financiera a menos que notifique y reciba permiso de Alviere o del Banco antes de enviar el depósito;
- Ítems pagaderos en forma conjunta, a menos que se depositen en una Cuenta a nombre de todos los beneficiarios;
- Ítems que han sido alterados o que usted sabe o debería saber/sospechar que están alterados o son fraudulentos de alguna manera, o que no están autorizados por el propietario de la cuenta en la que se extrae el Ítem;
- Ítems con fecha de más de seis meses o que tengan una fecha futura o Ítems que hayan excedido el período de "Válido";
- Ítems en los que los montos escritos y numéricos no coincidan;
- Ítems no firmados por el beneficiario;
- Ítems girados sobre instituciones financieras que se encuentran fuera de los Estados Unidos;
- Ítems no pagados en moneda de los Estados Unidos;
- Ítems pagaderos a otra persona o entidad;
- Ítems a los que les falta información de procesamiento (ejemplos: números de ruta o números de cuenta faltantes o ilegibles);

- Ítems previamente convertidos en un cheque sustituto, o "documentos de reemplazo de imagen" que pretenden ser cheques sustitutos, según se define en la Regulación CC.;
- Ítems que se crean de forma remota (ya sea en papel o creados electrónicamente), como se define en la Regulación CC;
- Cheques de reembolso;
- Ítems devueltos;
- Bonos de ahorro estadounidenses;
- Giro postal estadounidense;
- Cheques de conveniencia, incluidos, entre otros, los girados contra una línea de crédito;
- Cheques de viajero que no sean de American Express;
- Dinero;
- Ítems que son ilegibles o contienen datos MICR que no son legibles por máquina;
- Ítems duplicados.

Si deposita un Ítem prohibido, acepta indemnizar y reembolsar al Banco y Alviere, y eximir al Banco y Alviere de cualquier pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios razonables de abogados) en los que el Banco y Alviere puedan incurrir asociados con cualquier garantía, indemnización u otra reclamación relacionada. Usted nos otorga un interés de seguridad en todas las Cuentas u otros depósitos (ya sean generales o especiales) suyos en el Banco, y en todos los fondos en dichas Cuentas u otros depósitos, para garantizar sus obligaciones con el Banco y Alviere en virtud de este Acuerdo. Este derecho de garantía sobrevivirá a la terminación de este Acuerdo.

Procedimientos de Endoso. Usted acepta endosar de forma restrictiva cualquier Ítem transmitido a través del Servicio de depósito remoto móvil agregando "**Para Depósito Móvil**" en la sección de endoso, o marcando la casilla de verificación como depósito móvil en la sección de endoso si se proporciona en la parte posterior del Verifique y luego **firm**e su nombre como endosatario. Usted acepta seguir todos los procedimientos e instrucciones para el uso de este Servicio de Depósito Remoto Móvil que el Banco pueda establecer de vez en cuando.

Imágenes de Ítems y Transmisión de Archivos. Deberá (1) respaldar cada Ítem que se depositará de acuerdo con los Procedimientos de endoso, (2) escanear o tomar una foto de frente y verso de cada Ítem que se depositará y cualquier otro dato requerido de cada Ítem y (3) transmitir el Archivo que contiene las imágenes y todos los demás datos e información requeridos de o relacionados con dicho Elemento a nosotros o nuestro Procesador designado. Nos reservamos el derecho de modificar los procedimientos, con o sin previo aviso. También podemos proporcionarle, o solicitarle que establezca, un código de usuario, un número de identificación personal ("PIN") y/o contraseñas y otros procedimientos (colectivamente, "Procedimientos de seguridad") para acceder al Servicio de depósito remoto móvil. Usted acepta (1) cumplir con los procedimientos establecidos, (2) salvaguardar la confidencialidad y seguridad de los Procedimientos de seguridad y toda otra información que le proporcionemos en relación con el Servicio de depósito remoto móvil y (3) notificar de inmediato a Alviere o al Banco si tiene alguna razón para creer que puede haber habido una violación de seguridad o confidencialidad. Usted comprende y acepta que los Procedimientos de seguridad no están diseñados para la detección de errores. Salvo que la ley

aplicable exija lo contrario, ni el Banco ni Alviere están obligados a detectar errores suyos o de otros, incluso si tomamos ciertas medidas de vez en cuando para hacerlo.

Puede enviarnos varios Archivos o Elementos a nosotros o a nuestro Procesador designado a lo largo del día, sin exceder la cantidad de Archivos o Elementos especificados en el Anexo A o el valor total en dólares de los Archivos que nos envió en cualquier día o mes especificado en Anexo A. Si el valor total en dólares de los Archivos que nos envió en cualquier día o mes excede el límite de depósito, podemos, a nuestra opción, negarnos a aceptar los Archivos. Usted acepta no exceder el límite de depósito sin comunicarse primero con Alviere o el Banco y obtener un permiso por escrito para originar el Archivo. Para ser elegible para el procesamiento el día de la transmisión, debemos recibir los Archivos a más tardar en la Hora límite especificada en el Anexo A y cumplir con nuestros requisitos técnicos. Los registros del Banco y de Alviere serán evidencia y determinación de si un Expediente ha sido entregado y recibido y cuándo. Se considerará que un Archivo que cumple con nuestros requisitos técnicos pero que se recibe después de la Hora límite se recibió el Día hábil siguiente al Día hábil en el que realmente recibimos el Archivo.

Nos reservamos el derecho de cambiar la cantidad de Archivos que se pueden transmitir, los límites en dólares, la Hora límite y nuestros términos y condiciones en cualquier momento y a nuestro exclusivo criterio. Salvo que la ley aplicable exija lo contrario, todos los cambios entrarán en vigencia de inmediato. Puede comunicarse con Alviere o con el Banco para verificar la cantidad actual de Archivos que puede transmitir en un día o mes, el límite de depósito diario o mensual y la Hora límite.

Mantenimiento y Destrucción del Cheque Original. Deberá estampar o escribir en el Ítem original "Procesado" después de haber depositado el Ítem de conformidad con este Acuerdo. Debe almacenar de forma segura todos los Ítems originales durante un mínimo de 45 días hábiles después de que se hayan publicado en su(s) cuenta(s) (dicho período es el "Período de retención"). Durante el Período de retención, deberá tomar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar que: (1) solo las personas o el personal autorizados tengan acceso a los Elementos originales, (2) la información contenida en dichos Elementos no se divulgará, (3) dichos Elementos no podrán ser duplicado o escaneado más de una vez; y (4) dichos Ítems no se depositarán ni negociarán de ninguna forma. Deberá destruir los Ítems originales al vencimiento del Período de retención aplicable a dichos Ítems. Usted indemniza al Banco y Alviere por, y exime al Banco y Alviere de cualquier y contra cualquier reclamo, demanda, acción, causa de acción, pérdidas y daños, de cualquier naturaleza o tipo, causados directa o indirectamente por, que surjan de, relacionado con, en conexión con o resultante total o parcialmente de la destrucción de los Ítems originales por su parte. Usted nos proporcionará de inmediato (pero en todos los casos dentro de los 3 días hábiles) cualquier Ítem retenido según lo solicitado para ayudar en el proceso de compensación y cobranza o para resolver reclamos de terceros con respecto a cualquier Ítem.

Calidad de Imagen y MICR. Cada Archivo que usted nos transmita contendrá imágenes de frente y verso de los Ítems y usted depositará a través de su Dispositivo móvil/Hardware. Cada Imagen de cada Ítem deberá ser de tal calidad que la siguiente información pueda leerse y entenderse claramente mediante una revisión visual de dicha Imagen:

- el monto del Ítem;
- el librador del Ítem;

- el beneficiario del Ítem;
- la firma del librador del Ítem;
- la fecha del Ítem;
- el número de Ítem;
- la información de identificación del librador y de la Institución Financiera pagadora que se encuentra preimpresa en el Efecto;
- la línea MICR completa, incluido el número de ruta ABA, el número de cuenta y, si está codificado, el número de cheque;
- el endoso del cheque de acuerdo con la sección de Procedimientos de Endoso descrita en este Acuerdo.

Recibo de Expediente. Usted acepta que será el único responsable y que ni el Banco ni Alviere tendrán ninguna responsabilidad ante usted por cualquier Archivo o las Imágenes u otra información contenida en el mismo que no hayamos recibido o por cualquier Archivo o las Imágenes u otra información contenida en el mismo. que sean interceptados o alterados por un tercero no autorizado. Usted acepta que ni el Banco ni Alviere tienen la obligación de aceptar un Archivo para depósito remoto y, por lo tanto, pueden rechazar cualquier Archivo o las Imágenes u otra información enviada por usted. Salvo que la ley aplicable exija lo contrario, no tenemos ninguna obligación de notificarle el rechazo de un Archivo o las Imágenes u otra información contenida en el mismo, y ni el Banco ni Alviere tendrán responsabilidad alguna ante usted por el rechazo de un Archivo o Imágenes u otra información contenida en el mismo o por no haberle notificado dicho rechazo. Al recibir un Archivo enviado por usted, el Banco y/o Alviere pueden examinar dicho Archivo y las Imágenes y otra información contenida en el mismo para asegurarse de que ha cumplido con este Acuerdo. Si el Banco o Alviere determinan que usted no cumplió con este Acuerdo o si existen errores en las Imágenes u otra información contenida en el Archivo, el Banco o Alviere pueden rechazar el Archivo u optar por corregir el error y aceptar y procesar el Archivo corregido. Como forma de corrección, se puede acreditar en su Cuenta el monto total del depósito y podemos hacer los ajustes necesarios a la Cuenta para corregir el error. Si después de examinar un Archivo y las Imágenes y otra información contenida en el mismo, determinamos que cumplió con este Acuerdo y procesó y transmitió el Archivo de acuerdo con este Acuerdo, el Archivo está compensado y las Imágenes cumplen con los requisitos de este Acuerdo, entonces aceptaremos el Archivo para depositarlo en su Cuenta. Tras la aceptación del Archivo, le notificaremos electrónicamente la recepción y aceptación del Archivo aceptado para depósito. Independiente del hecho de que hayamos aceptado un Archivo para depósito, cualquier crédito realizado en su Cuenta será, y usted seguirá siendo responsable ante nosotros, de cualquier error, inexactitud, incumplimiento de garantías y cualquier otra pérdida sufrida por, o reclamo realizado contra, el Banco. y/o Alviere .

Crédito y Disponibilidad de Fondos. Una vez aceptado el Expediente, acreditaremos en su Cuenta cuando se cumpla el Período de Liquidación por el monto total del Expediente corregido o del Expediente aceptado, según corresponda. Tal como se usa en el presente, "Crédito" significa que el crédito se realiza en su Cuenta sujeto al pago final de los Ítems y sujeto a los términos del Acuerdo. Con el fin de determinar la disponibilidad de fondos, podemos retener fondos durante el período de tiempo permitido por la ley aplicable. En general, si una Imagen de un Ítem que transmite a través del Servicio de Depósito Remoto Móvil se recibe y es aceptado antes de la Hora de Cierre en un Día Hábil en el que estamos abiertos, consideramos que ese día es el día de su

depósito. De lo contrario, consideramos que el depósito se realizó el siguiente Día hábil que estemos abiertos. Los fondos depositados utilizando el Servicio de Depósito Remoto Móvil generalmente estarán disponibles dentro de los cuatro (4) Días Hábiles posteriores al Día Hábil de su depósito (el "Período de Liquidación"). Nos reservamos el derecho de retrasar aún más la disponibilidad de los Ítems enviados a través del Servicio de Depósito Remoto Móvil a nuestra discreción.

Leyes, Normas y Reglamentos. Usted acepta cumplir con todos los procedimientos operativos existentes y futuros utilizados por Alviere o el Banco para el procesamiento de transacciones. Además, acepta cumplir y estar sujeto a todas las leyes, reglas, reglamentos, órdenes, pautas, circulares operativas y pronunciamientos estatales o federales aplicables, que afecten a cheques y giros, incluidas, entre otras, todas las reglas y pautas de procedimiento establecidas por la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal y la Organización de la Cámara de Compensación de Cheques Electrónicos ("ECCHO") y cualquier otra cámara de compensación u otra organización de la que somos miembros o a cuyas reglas hemos acordado estar sujetos. Las Reglas se incorporan aquí como referencia. Estos procedimientos, reglas y regulaciones (colectivamente, las "Reglas") y las leyes se incorporan aquí por referencia. En caso de conflicto entre los términos de este Acuerdo y las Reglas, prevalecerán las Reglas.

Colección de Ítems. Nosotros, a nuestro exclusivo criterio, determinaremos la manera en que las Imágenes se presentarán para el pago a la institución financiera librada. Nosotros, a nuestro exclusivo criterio, seleccionaremos los agentes de compensación utilizados para recopilar y presentar las Imágenes, y se considerará que nuestra selección de los agentes de compensación han sido designados por nosotros. Ni el Banco ni Alviere serán responsables por la negligencia de cualquier agente de compensación. El cobro de Ítems también está sujeto a las Reglas y otros términos y acuerdos aplicables entre usted y Alviere y/o el Banco, incluidos, entre otros, los términos del depósito y/o el acuerdo del titular de la tarjeta del Banco aplicable a su Cuenta.

Representación y garantías. Usted declara, asegura y acuerda lo siguiente con Alviere y el Banco:

- a) Ítems depositados. Solo deberá depositar Ítems que estén autorizados por este Acuerdo y cualquier otro acuerdo aplicable a su Cuenta;
- b) Calidad. Cada Imagen que nos transmite contiene una representación precisa del frente y el verso de cada Ítem y cumple con los requisitos de este Acuerdo;
- c) Precisión de la información. Todos los datos y otra información que nos envíe, incluidos, entre otros, los datos contenidos en la línea MICR de cada Ítem, son completos y precisos y cumplen con los requisitos de este Acuerdo;
- d) Sin Duplicados. Usted no: (i) creará Imágenes duplicadas de los Ítems, (ii) nos transmitirá una Imagen o Archivo duplicado, o (iii) depositará o negociará de otro modo el original de cualquier Ítem del cual se creó una Imagen. Además, asegura que no se le pedirá a ningún cesionario posterior, incluidos, entre otros, el Banco, una institución financiera cobradora o de devolución, un librador, un librado, un beneficiario o un endosante, que pague el Ítem original a partir del cual se crearon las Imágenes o una copia. (ya sea en papel o electrónico, incluidas las entradas ACH) de los Ítems;

- e) Sin pérdida. Ningún cesionario posterior de los Ítems, incluidos, entre otros, el Banco, una institución financiera cobradora o retorna, un librador, un librado, un beneficiario o un endosante, sufrirán una pérdida como resultado del hecho de que la Imagen se presentó para el pago o devuelto en lugar del Ítem original;

Ítems devueltos. Si las imágenes de los Ítems depositados por usted no se aceptan o la institución financiera librada las devuelve sin pagar, o las devuelve un agente de compensación por cualquier motivo, incluidos, entre otros, problemas relacionados con la calidad de la imagen, usted comprende y acepta que, dado que mantiene el Ítem original o ha destruido el Ítem original de acuerdo con este Acuerdo, el Ítem original no será devuelto, y podemos cargar una Imagen del Ítem a su Cuenta. Usted comprende y acepta que la Imagen puede tener la forma de una reproducción electrónica o en papel del Ítem original o un cheque sustituto. A menos que le indiquemos lo contrario, acepta no depositar el Ítem original si se le devuelve una Imagen u otro débito como se describe anteriormente.

Tarifas y Cargos. Acepta pagarnos los cargos normales del servicio de cuenta de depósito establecidos ocasionalmente por Alviere o el Banco, y todas las demás tarifas y cargos que podamos imponer y, cuando lo exija la ley, divulgados en otros acuerdos aplicables que rijan su Cuenta. Usted también es responsable de los costos de las líneas de comunicación y los cargos por procesamiento de datos pagaderos a terceros.

Enmiendas. Podemos modificar los términos de este Acuerdo en cualquier momento, a nuestro exclusivo criterio, notificándolo. Si lo requiere este Acuerdo o la ley aplicable, se dará aviso con el número requerido de días antes de cada modificación. Su uso continuado del Servicio de Depósito Remoto Móvil constituirá su aceptación de dichas enmiendas. Ninguna modificación solicitada por usted será efectiva a menos que la recibamos y aceptemos por escrito.

Confirmación: Conciliación de cuenta. Además de las notificaciones de confirmación dentro de la aplicación móvil en el momento inicial de un depósito móvil y en el procesamiento final o rechazo del Ítem, le enviaremos un aviso de recepción de un depósito a su Cuenta en el estado de cuenta periódico, si se proporciona uno, o el detalle de la transacción, que estará disponible para usted en la aplicación móvil de su Cuenta. Usted es responsable de detectar e informarnos cualquier discrepancia entre sus registros y los registros que le proporcionamos. Salvo que la ley aplicable exija lo contrario, si no detecta ni nos notifica dicha discrepancia dentro de los 30 días posteriores a la recepción de cualquier impresión de terminal, informe proporcionado electrónicamente o enviado por correo o estado de cuenta periódico (cada uno un "Informe"), cualquiera que sea recibido primero, entonces dichas transacciones se considerarán correctas y se le impedirá afirmar tal error o discrepancia contra nosotros.

Deberes de la Institución Financiera. Los deberes y responsabilidades de Alviere y del Banco se limitan a los descritos en este Acuerdo, el acuerdo de depósito y/o titular de la tarjeta aplicable a su Cuenta y cualquier otro acuerdo que rija su Cuenta. Usaremos un cuidado comercialmente razonable en el desempeño de nuestras responsabilidades bajo este Acuerdo.

Otras Responsabilidades. Usted acepta controlar los saldos y cargos de su cuenta, notificar de inmediato a Alviere si algún informe entra en conflicto con sus registros y abstenerse de actuar

sobre la información que tiene motivos para creer que es errónea. Salvo que la ley aplicable exija lo contrario, nuestra única responsabilidad hacia usted se limitará a la corrección de los errores cometidos. Ni Alviere ni el Banco serán responsables por la suspensión del cumplimiento de todas o cualquiera de nuestras obligaciones, responsabilidades o convenios en virtud del presente, ya sean explícitos o implícitos, si en cualquier momento, o de vez en cuando, el cumplimiento de los mismos se ve impedido u obstaculizado por, o está en conflicto con cualquier ley, regulación o regla federal o estatal, la orden de cualquier tribunal de jurisdicción competente, cualquier acto de Dios o del enemigo público, guerra, epidemia, huelga o paros laborales del Servicio Postal de EE.UU. y el transportista comercial (s), o interrupción o escasez de energía eléctrica, falla en las telecomunicaciones o fallas en la computadora; actos, omisiones o errores de cualquier operador y/o agente que opere entre usted y Alviere o el Banco y cualquier Banco de la Reserva Federal u otra agencia utilizada para realizar transferencias o cualquier destinatario de los fondos transferidos; cualquier uso incorrecto, no autorizado o fraudulento u otro tipo de fraude por parte de cualquier persona que no sea nuestro empleado; o, sin limitar la generalidad de lo anterior, cualquier otra causa o circunstancia fuera de nuestro control u otras condiciones o circunstancias no controladas por nosotros en su totalidad, que prohibirían, retardarían o afectarían nuestro desempeño total o parcial en virtud de este Acuerdo.

Renuncia de responsabilidad por Internet y comunicaciones móviles. Ni Alviere ni el Banco controlan el flujo de documentos, archivos, datos u otra información a través de Internet o redes de comunicación móvil, ya sea hacia o desde nuestra red, otras partes de Internet, redes de comunicación móvil u otros. Dicho flujo depende en gran parte del desempeño de los servicios de Internet y comunicaciones móviles provistos o controlados por terceros. Las acciones o inacciones de dichos terceros pueden afectar o interrumpir sus conexiones a Internet o redes de comunicación móvil (o partes de las mismas). No podemos garantizar que tales eventos no ocurran. En consecuencia, Alviere y el Banco renuncian a cualquier y toda responsabilidad que surja de, resulte de o esté relacionada con dichos eventos y, salvo que la ley aplicable exija lo contrario, en ningún caso Alviere o el Banco serán responsables de ningún daño de ningún tipo (ya sea en contrato, en agravio o de otra manera) que son atribuibles o de alguna manera relacionadas con Internet o la infraestructura de comunicación móvil o su o nuestra capacidad o incapacidad para conectarse a Internet o redes de comunicación móvil.

Indemnización y Responsabilidad; Reclamaciones de terceros. Usted acepta indemnizar a Alviere y al Banco y cada uno de sus Procesadores y sus respectivos funcionarios, directores, empleados, miembros, socios, agentes, aseguradores y abogados (cada uno y la "Parte indemnizada" y, colectivamente, las "Partes indemnizadas") por, y eximir a cada una de las Partes indemnizadas de y contra todas las acciones, causas de acción, reclamos, daños, responsabilidades y gastos (incluidos los honorarios razonables de los abogados) de cualquier naturaleza o tipo (incluidos los de terceros) que surjan o estén relacionados a, este Acuerdo, incluidas todas las acciones, causas de acción, reclamos, daños, responsabilidades y gastos que surjan, estén relacionados o resulten de su (1) falta de informe de los cambios requeridos; (2) transmisión de datos incorrectos a nosotros; (3) el incumplimiento de las Reglas, (4) nuestra acción o inacción de acuerdo con, o en dependencia de, sus instrucciones o información recibida de cualquier persona autorizada para actuar en su nombre; (5) su incumplimiento de cualquiera de sus representaciones, garantías, convenios u otros acuerdos o responsabilidades en virtud de este Acuerdo; y/o (6) su incumplimiento o violación de cualquier Regla; siempre que, usted no esté obligado a

indemnizarnos por cualquier daño causado única e inmediatamente por negligencia grave o mala conducta intencional de Alviere o del Banco.

Límite de responsabilidad. ALVIERE Y EL BANCO SOLO SON RESPONSABLES DE PRESTAR EL SERVICIO COMO SE ESTABLECE EXPRESAMENTE EN ESTE ACUERDO. NO HAY GARANTÍA DE QUE EL ACCESO AL SERVICIO DE DEPÓSITO REMOTO MÓVIL ESTÉ DISPONIBLE EN TODO MOMENTO Y NI ALVIERE NI EL BANCO SERÁN RESPONSABLES SI USTED NO PUEDE ACCEDER AL SERVICIO DE DEPÓSITO REMOTO MÓVIL. EL SERVICIO DE DEPÓSITO REMOTO MÓVIL SE PROPORCIONA "TAL CUAL" Y, SALVO QUE LO PROHIBA LA LEY, ALVIERE Y EL BANCO Y NUESTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS RENUNCIAN A CUALQUIER GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA CON RESPECTO AL SERVICIO, LA APLICACIÓN, EL EQUIPO O EL SOFTWARE, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO O NO VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. EN NINGÚN CASO NINGÚN TERCERO PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ALVIERE O DEL BANCO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER PÉRDIDA DE DATOS, BENEFICIOS, FONDO DE COMERCIO O DAÑOS ESPECIALES, PUNITIVOS, INDIRECTOS, EJEMPLARES O CONSECUENTES DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA SUFRIDOS POR USTED QUE SURJAN O ESTÉN RELACIONADOS CON ESTE ANEXO, LA APLICACIÓN, EL SOFTWARE, EL EQUIPO O EL SERVICIO, YA SEA QUE DICHA RECLAMACIÓN POR DAÑOS SE BASA O NO EN AGRAVIO O CONTRATO O SI ALVIERE O EL BANCO HABÍAN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS O DEBERÍA HABER CONOCIDO LA PROBABILIDAD DE TALES DAÑOS, EXCEPTO CUANDO LO EXIJA LA LEY APLICABLE. EN LOS ESTADOS QUE NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INDIRECTOS ESPECIALES O INCIDENTALES O CONSECUENTES, LA RESPONSABILIDAD DE ALVIERE Y DEL BANCO Y DE NUESTROS PROVEEDORES DE SERVICIOS SE LIMITA HASTA LO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE.

Información Adicional. Alviere o el Banco pueden solicitarle información en cualquier momento para autenticar su identidad, confirmar su dirección, confirmar información financiera o para cualquier otro propósito relacionado con el Servicio de depósito remoto móvil, incluido, entre otros, si se ajustan los límites establecidos por este Acuerdo, o para determinar si suspender o cancelar el Servicio de Depósito Remoto Móvil. Usted acepta proporcionar la información solicitada inmediatamente después de que se la solicitemos, en la forma requerida por nosotros. Usted nos autoriza a investigar o volver a investigar en cualquier momento cualquier información proporcionada por usted o cualquier persona en su nombre en relación con este Acuerdo o el Servicio de depósito remoto móvil. También nos autoriza a solicitar informes de agencias de informes y agencias de crédito en la medida en que lo permita la ley aplicable. Usted acepta que podemos suspender o cancelar su Servicio de depósito remoto móvil en cualquier momento a nuestro exclusivo criterio.

Asignación. No puede ceder ningún derecho o interés en virtud de este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito del Banco o Alviere, y cualquier cesión realizada sin dicho consentimiento será nula y sin efecto. El Banco o Alviere pueden ceder este Acuerdo o cualquier

parte del mismo a cualquiera de nuestras afiliadas o a un sucesor de Alviere o del Banco por fusión o adquisición.

Terminación. Este Acuerdo estará en pleno vigor y efecto desde la fecha de vigencia hasta el momento en que cualquiera de las partes lo rescinda según lo dispuesto a continuación:

- a) usted puede rescindir este Acuerdo en cualquier momento después de un aviso previo de treinta (30) días, a menos que ambas partes acuerden un aviso previo más corto;
- b) El Banco o Alviere pueden rescindir este Acuerdo en cualquier momento a su exclusivo criterio, lo que entrará en vigencia de inmediato, a menos que acuerden por escrito extender la fecha de rescisión a una fecha posterior especificada.

Dicha rescisión no afectará ninguna de sus obligaciones, representaciones y garantías en virtud de este Acuerdo.

Ley que rige. Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, sin referencia a su conflicto de leyes, y la ley federal aplicable.

Comunicaciones Electrónicas. Todas las comunicaciones electrónicas que cumplan con estos requisitos se considerarán válidas y auténticas y usted tiene la intención y acepta que esas comunicaciones electrónicas tendrán el mismo efecto legal que las comunicaciones en papel escritas y firmadas. Usted acepta que las copias electrónicas de las comunicaciones son válidas y no impugnará la validez de los originales o las copias, en ausencia de pruebas de manipulación o alteración de los datos. Puede solicitar una copia en papel de cualquiera de nuestros acuerdos vigentes en ese momento con usted en relación con el Servicio de depósito remoto móvil que se aplican a usted, y podemos enviárselos por correo estándar o brindárselos electrónicamente. Nuestra información de contacto se proporciona en este Acuerdo.

Aviso. Cualquier aviso requerido por este Acuerdo será entregado por correo postal de primera clase de los EE.UU, con franqueo prepago, con entrega en manos, electrónica o cualquier otro medio acordado entre las partes a la dirección aquí debajo y, si a usted, a su dirección o número de teléfono más recientes presentes en nuestros registros. Si se dan instrucciones de notificación, las disposiciones de las mismas registrarán el método y el lugar para dar la notificación. Cualquier notificación enviada por correo se tendrá como recibida al tercer Día Hábil posterior a su envío.

Alviere : Alviere
 ATTN: Servicio de depósito remoto móvil
 1040 S Gaylord St.
 Denver, CO 80209

O por teléfono al: 1-866-931-9662

O por correo electrónico a: AccessMas@alviere.com

Tenga en cuenta que cualquier mensaje enviado con esta función se transmite a través de un correo electrónico normal y no está encriptado. Por lo tanto, no incluya ninguna información confidencial, como números o detalles de cuenta, números de identificación fiscal o cualquier otra información

que desee mantener confidencial. No responderemos a las preguntas relacionadas con la información de la cuenta enviadas a través del correo electrónico de Internet.

Usted acepta que podemos tomar un tiempo razonable para actuar sobre cualquier aviso que se nos proporcione, de acuerdo con la ley aplicable.

Definiciones

Estos términos tienen los siguientes significados cuando se usan en este Acuerdo:

“Día Hábil” significará todos los días excepto sábados, domingos y feriados federales.

"Usted" y "su" significan: una persona que ha abierto una cuenta de depósito en el Banco y se ha registrado y ha sido aprobada para el servicio Alviere, que utilizará el Servicio de Depósito Remoto Móvil para uso personal.

"Cuenta" se refiere a su cuenta con el Banco en la que está autorizado a realizar un depósito utilizando un Dispositivo Móvil/Hardware, y para la cual se ha registrado y ha sido aprobado para el servicio Alviere .

“Hora de corte” significa la hora en que el cheque o Ítem que cumple con nuestros requisitos para el Servicio de depósito remoto móvil será procesado en el mismo día hábil. Los Cheques o Ítems recibidos después de la Hora de Cierre se procesarán el siguiente Día Hábil.

"Imagen" significa la imagen electrónica del anverso y reverso de un Ítem, además de otra información requerida, según lo especifiquemos nosotros, en el formato que especifiquemos.

"Documento de Reemplazo de Imagen" o "IRD" significa un cheque sustituto, como se define en el Cheque 21.

“Ítem” es un original: cheque, cheque de caja, cheque oficial, cheque del Tesoro de los EE.UU. o cheque de viajero de American Express girado contra una institución financiera dentro de los Estados Unidos y pagadero en moneda estadounidense pagadera a usted.

"Dispositivo móvil/Hardware" se refiere a cualquier dispositivo aceptable para nosotros que permita la captura remota de imágenes de Ítems y la transmisión a través del proceso de compensación.

“Reglamento CC” significa el reglamento bancario federal titulado Reglamento CC.

“Servicio” significa el servicio de procesamiento de depósitos de cheques remoto móvil que se le proporciona en virtud de este Acuerdo.

ANEXO A

LÍMITES

Límites de depósito del consumidor

- Diario: \$3,000
- Mensual: \$10,000

Límites del archivo de depósito del consumidor (número de Ítems depositados)

- Diario: no aplicable
- Mensual: no aplicable

HORA DE CORTE

La hora límite para nuestro servicio de depósito remoto móvil es a las 12:00 p.m., hora del este, en días hábiles.